



CONCURSO DE PRECIOS NRO. 006/24

EXPTE. NRO. A/CM/0579/24

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES



CONDICIONES GENERALES

1 - La presente contratación se rige por la Ley Provincial H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG y sus normas concordantes y complementarias.

2 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, sus modificatorias y complementarias, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Penal Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.

Los proveedores inscriptos en IVA deberán aclarar en las facturas que el importe liquidado contiene dicho impuesto, caso contrario, la retención del impuesto a las ganancias se efectuará sobre el total del mencionado comprobante.

3 - Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17). Quedan exceptuadas las empresas extranjeras sin agente o representante en el país y proveedores que arrienden bienes inmuebles al Estado, salvo en los casos que dicha actividad sea la principal.

4 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

5 - Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: Los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

Firma y Aclaración del Oferente



6 - Rigen para el presente Concurso de Precios las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

7 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

8 - El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Ética e Idoneidad de la Función Pública, que como Anexo III integra el presente Pliego.

9 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de personas jurídicas la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

10 - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.-

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. Firmada por el Oferente o su apoderado o representante legal, según el caso.

b) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.

c) La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de

Firma y Aclaración del Oferente



Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial **www.jusrionegro.gov.ar**, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.

d) En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo VI integra el presente Pliego.

e) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca la cotización en moneda extranjera.

f) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

g) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

12 - SELLADO DEL PLIEGO: El sellado Provincial del Pliego es de **\$1.651,00** o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego licitatorio se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar
- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar
- Teléfono: 0800-222-3278

13 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas durante el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas.

14 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de la oferta se podrá constituir



mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículos N° 103 y 104 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051/2021 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG.

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los bienes o servicios.

15 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

Quedan exceptuados los proveedores que arrienden bienes inmuebles al Poder Judicial.

16- DOMICILIO ELECTRÓNICO.El oferente deberá constituir domicilio electrónico en el cual serán realizadas las notificaciones y comunicaciones por parte del Poder Judicial. En el correo electrónico previamente constituido por el interesado se tendrá por notificado al destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Será responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.

17 - DOMICILIO LEGAL CONSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA. Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

18 - DATOS DE LA EMPRESA. El oferente deberá completar el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.



CLÁUSULAS PARTICULARES

I - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el **día 10 de mayo de 2024 a las 11:00 HORAS.-**

II - OBJETO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS CON DESTINO A LAS DELEGACIONES DE INFORMÁTICA DE ESTE PODER.

III - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

REQUISITOS:

- a) En los renglones se deberá especificar marca, modelo del producto cotizado y período de garantía.
- b) Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características.
- c) Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.
- d) El equipamiento deberá contar con al menos un (1) año de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso.-
- e) El Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar muestras en caso de considerarlo necesario.

IV - DESTINO: Delegaciones de Informática de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

V - COSTO ESTIMADO: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 50/100 (\$2.243.197,50)

VI - LUGAR DE ENTREGA: LUGAR DE ENTREGA: Los productos se entregarán - **LIBRE DE TODO GASTO, según el siguiente detalle:**

- Renglón N° 1: Delegación de Informática 2da.Circunscripción Judicial, sita en calle San Luis 853 - 1er. Piso. de la ciudad de General Roca, Río Negro. Teléfono: (0298) 4292050 int. 901/903 - cel. (0298) 154537537.
- Renglón N° 2: - cuatro (4) unidades en Delegación de Informática 2da.Circunscripción Judicial, sita en calle San Luis 853 - 1er. Piso. de la ciudad de General Roca, Río Negro. Teléfono: (0298)



4292050 int. 901/903 - cel. (0298) 154537537.

- Renglón N° 3: - una (1) unidad en Delegación Informática de la Primera Circunscripción Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Río Negro.- Tel: 02920-441000 int. 1206 y 1218.
- una (1) unidad en Delegación de Informática 3ra.Circunscripción Judicial, sita en calle J. O'Connor 20, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro. Teléfono: (0294) 154610495 / 4746041 /4746000 int. 112.
- Renglón N° 4: - cuarenta (40) unidades en Delegación Informática de la Primera Circunscripción Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Río Negro.- Tel: 02920-441000 int. 1206 y 1218.
- Renglón N° 5: - veintiún (21) unidades en Delegación Informática de la Primera Circunscripción Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Río Negro.- Tel: 02920-441000 int. 1206 y 1218.
- Renglón N° 6: - dos (2) unidades en Delegación de Informática 3ra.Circunscripción Judicial, sita en calle J. O'Connor 20, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro. Teléfono: (0294) 154610495 / 4746041 /4746000 int. 112.
- Renglón N° 7: - dos (2) unidades en Delegación de Informática 3ra.Circunscripción Judicial, sita en calle J. O'Connor 20, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro. Teléfono: (0294) 154610495 / 4746041 /4746000 int. 112.
- Renglón N° 8: - nueve (9) unidades en Delegación Informática de la Primera Circunscripción Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Río Negro.- Tel: 02920-441000 int. 1206 y 1218.
- Renglón N° 9: - tres (3) unidades en Delegación de Informática 3ra.Circunscripción Judicial, sita en calle J. O'Connor 20, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro. Teléfono: (0294) 154610495 / 4746041 /4746000 int. 112.
- Renglón N° 10: - dos (2) unidad en Delegación de Informática 3ra.Circunscripción Judicial, sita en calle J. O'Connor 20, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro. Teléfono: (0294) 154610495 / 4746041 /4746000 int. 112.
- Renglón N° 11: - treinta (30) unidades en Delegación de Informática 3ra.Circunscripción Judicial, sita en calle J. O'Connor 20, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Río Negro. Teléfono: (0294) 154610495 / 4746041 /4746000 int. 112.
- Renglón N° 12: Delegación de Informática 2da.Circunscripción Judicial, sita en calle San Luis 853 - 1er. Piso. de la ciudad de General Roca, Río Negro. Teléfono: (0298) 4292050 int. 901/903 - cel. (0298) 154537537.



- Renglón N° 13: Delegación de Informática 2da.Circunscripción Judicial, sita en calle San Luis 853 - 1er. Piso. de la ciudad de General Roca, Río Negro. Teléfono: (0298) 4292050 int. 901/903 - cel. (0298) 154537537.

VII - PLAZO DE ENTREGA: Treinta (30) días hábiles de notificada la Orden de Compra.-

VIII - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los catorce (14) días de la entrega de los elementos requeridos y estará a cargo de: Dirección General de Sistemas, o quien el área correspondiente designe oportunamente.-

IX - MORA E INCUMPLIMIENTO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionarán con multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada cinco días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG.-

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.

Cuando la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante, no obstante, podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

En los casos de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia -Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG-, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129° del referido Reglamento.

X - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XI - FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días a partir del día siguiente de la conformidad definitiva de la recepción solicitada, siempre que se encuentre presentada la factura correspondiente.



Si la factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia).-

PLIEGO DIGITAL



PLIEGO DIGITAL

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES - PLANILLA DE COTIZACIÓN -

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas:

Renglón	Cant Total	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pinza Crimpeadora Rj45-11 Tipo Proskit Prounion Cricket Utp Cp-376 Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: \$43188.7500	\$ _____	\$ _____
2	4	Bolso Morral Porta Notebook Laptop Maletín 15.6 con Correa Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: \$111680.00	\$ _____	\$ _____
3	2	Smart TV Full HD - 32" - con Navegador y red - Android Tipo de pantalla: LED Tamaño de la pantalla: 32 " Tipo de resolución: HD Con HDR: Sí Sistema Operativo: Android TV Puertos USB: Sí (2 Puertos USB) Con HDMI: Sí - (3 Puertos HDMI) Con Wi-Fi: Sí Con Bluetooth: Sí Con ethernet: Sí (1 Puerto RJ45) Con entrada de antena RF: Sí Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: \$479875.00	\$ _____	\$ _____
4	40	Blister X5 Pila Cr2032 Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: \$122150.00	\$ _____	\$ _____
5	21	Cinta rotuladora Tipo Brother PT-E300 Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: \$742061.2500	\$ _____	\$ _____
6	2	kit soldadura estaño.ESTE COMBO CONTIENE UNA (1) UNIDAD DE: - MALLA DESOLDANTE - CONTACTFLUX GEL DELTA - RESINA LIMPIADORA. - SET LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO - DECAPANTE DELTA - DESOLDADOR A PISTON - APOYA SOLDADOR CON BASE METAL Y ESPONJA VEGETAL - TUBITO DE ESTAÑO DE 3MTS. Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: \$59330.00	\$ _____	\$ _____

Renglón	Cant Total	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	2	Flux Liquido 250cc Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: \$10470.00	\$ _____	\$ _____
8	9	Pasta Termica jeringa pre cargada de 10 cc Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: \$62820.00	\$ _____	\$ _____
9	3	Bomba Desoldador Chupa Estaño a Piston. Tipo Proskit 8pk 366n. Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: \$41880.00	\$ _____	\$ _____
10	2	Pistola encoladora silicona. Tipo Suprabond PX 2100 Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: \$89867.500	\$ _____	\$ _____
11	30	Cable Splitter Mini Plug 3,5mm Microfono P/ Auricular Ps4 Pc Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: \$26175.00	\$ _____	\$ _____
12	2	Aspiradora Tipo Samsung Sin Bolsa 2000 W Vc20ccnmaeb - Aspiradora. Tipo Trineo Samsung VC20CCNMA 1.5L* Potencia: 2000 W Potencia de succión: 380 W Tipo de alimentación: Corriente eléctrica Nivel de presión sonora: 84 dBA Función principal: Aspiradora Tipos de colector: Sin bolsa Con filtro de salida: Sí Incluye filtros reutilizables: Sí Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: \$410075.00	\$ _____	\$ _____
13	1	Escalera de aluminio tijera: Materiales de la estructura: Aluminio Cantidad de escalones: 4 Ancho aproximado de la escalera: 40 cm Plegable Peso soportado: 120 kg Tipo escalones antideslizantes Con pies antideslizantes Con traba de seguridad Incluye plataforma Marca y modelo cotizado: _____ Período de garantía ofrecido: _____ Costo estimado total del renglón: \$43625.00	\$ _____	\$ _____

IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO \$ _____
El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras). _____ _____ (\$ _____)

Firma y aclaración del oferente



**Anexo II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- DATOS DE LA EMPRESA -

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

CIUDAD: _____ TE _____

DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO: _____

CIUDAD: _____

INSCRIP. REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL:

SI _____ NO _____ EN TRÁMITE _____

Nro. DE C.U.I.T.: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO: _____.

El mismo se utilizará para todas las notificaciones que sea necesario realizar en el presente proceso.

DATOS DEL CONTACTO (Nombre, Apellido, teléfonos, correos): _____

Firma y Aclaración del Oferente



**Anexo III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES – DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY L Nro. 3550-**

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS
INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY L NRO.
3550.-----

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PUBLICO ME
COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACIÓN A LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER
JUDICIAL.-----

..... de de

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____



**Anexo IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES - PAGARÉ DE GARANTÍA DE OFERTA -**

Son \$ _____

En la ciudad de a los días del mes de del año 20.....

A la Vista pagaremos, sin protesto (artículo 50 del Decreto-Ley N° 5965/63), al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro o a su orden la cantidad de pesos

.....

.....(\$.....).-

Importe de la Garantía de mantenimiento de oferta, ofrecida a nuestra entera satisfacción y de un todo de acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la CONCURSO DE PRECIOS Nro. 006/24, expediente A/CM/0579/24. Pagadero al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro en el domicilio en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma.

A todo efecto constituyo domicilio legal en calle.....de la ciudad de , Provincia de Río Negro.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____

Firma y Aclaración del Oferente



**Anexo V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES:**

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA CONCURSO DE PRECIOS NRO. 006/24 , Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma:_____

Aclaración:_____, en calidad de:_____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT:_____

**Anexo VI DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES - DECLARACIÓN JURADA -**

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA CONCURSO DE PRECIOS NRO. 006/24, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma:_____

Aclaración:_____, en calidad de:_____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT:_____

Firma y Aclaración del Oferente